



RESOLUCIÓN N° 286/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR OCHO (8) SEMESTRES COMPUTADO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023, A LA UNIV. PAOLA GISSELLE COGLIOLO ALVARENGA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.667.404, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: Los Expedientes N° 954 y 955 del 28/02/2023 de la Univ. PAOLA GISSELLE COGLIOLO ALVARENGA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.667.404, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder culminar su carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó en el año 2013 en la Carrera de Arquitectura.-

Su ficha de situación académica tiene incompleto en asignaturas del 1°,2°,3°, Extensión Universitaria; pendiente en asignaturas del 4° al 10° Semestres, materia Libres, Salida, Complementarias.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000, la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por ocho (8) semestres computado a partir del primer periodo académico del año 2023, a la Univ. PAOLA GISSELLE COGLIOLO ALVARENGA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.667.404, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, a la Univ. PAOLA GISSELLE COGLIOLO ALVARENGA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.667.404, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo